



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub- Departamento Jurídico

DECRETO ALCALDICIO Nº 262 - 1
 PARRAL, 13 Mar 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Decreto Afecto Nº 205, de fecha 17 de febrero de 2014, que designa al docente Sr. Udelio Parra Orellana Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal.-
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Afecto Nº 205, de fecha 17 de febrero de 2014, se designó al docente Sr. Udelio Parra Orellana Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal.-
- 2.- Que, por un error involuntario se digitalizó en forma errónea en el Decreto, punto 1º el empleador.-
- 3.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se corrige el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto Afecto Nº 250, de fecha 17 de Febrero de 2014, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Afecto Nº 205, de fecha 17 de febrero de 2014, sólo en cuanto al Empleador en el siguiente sentido, donde dice: "**EMPLEADOR: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**", debe decir: "**EMPLEADOR: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**".-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y rectificatoria del Decreto Afecto Nº 205, de fecha 17 de Febrero de 2014.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 ABOGADO

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/aog.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-